



RECTORADO

SAN LUIS, 4 de agosto de 2023.-

VISTO:

El EXPE-907/2023 y la Resolución N° 06/2023 de Junta Electoral de la Universidad, vinculado al Acto Eleccionario de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiales de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, realizado el 05 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por RJEU N°06/2023 se proclamó a las Autoridades electas en el Acto Eleccionario del día 05 de julio de 2023 para la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en la sesión del 21 de marzo de 2023, la Decana Normalizadora elevo el estado de situación de la Facultad, en cuanto a la planta docente y demás aspectos pertinentes y el Consejo Superior autorizó el llamado a elecciones de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados en toda la Facultad de Turismo y Urbanismo, y encomendó a la Secretaria General de la Universidad la conformación de la correspondiente Junta Electoral y elaboración del Cronograma Electoral para dichas elecciones, todo en función OCS N° 20/12, art. 16.

Que la mencionada decisión fue protocolizada mediante RCS N° 30/23.

Que por RCS N° 59/23 se convoca a elecciones en el año 2023 para representantes Docentes, Estudiantes, Nodocente y Graduados del Consejo Superior y Consejo Directivo; y Decana/o y Vicedecana/o, en la Facultad de Turismo y Urbanismo y se estableció el correspondiente Cronograma.



RECTORADO

Que el 5 de julio de 2023 se llevó a cabo el Acto Eleccionario de la Facultad, a resultas de lo cual la Junta Electoral de Universidad (JEU) proclamó a las Autoridades electas mediante RJE N° 06/23.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del día 01 de agosto de 2023 decidió homologar la RJE N° 06/23.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar en todos sus términos la Resolución Junta Electoral de la Universidad N° 06/23 mediante la cual se proclamó a las Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis electas el día 05 de julio de 2023, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas